

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### Registro de Plantas Acondicionadoras de semillas (por año)

<b>Institución:</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Dirección General de Sanidad Vegetal-DGSV
<b>Nombre:</b>	Registro de Plantas Acondicionadoras de semillas (por año)
<b>Dirección:</b>	LABORATORIO OFICIAL DE SEMILLAS, Km. 33 1/5 Carretera a Santa Ana, CENTA San Andres, Ciudad Arce, Depto de La Libertad
<b>Horario:</b>	DE 7:30 a 12 m y de 12:40 a 3:30 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 días
<b>Área responsable:</b>	AREA DE CERTIFICACION DE SEMILLAS Y PLANTAS
<b>Encargado del servicio:</b>	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
<b>Descripción:</b>	Inscripción de la planta posterior a la inspección, para verificar el cumplimiento de las características requeridas para inscribir planta de acondicionamiento de semillas en el Registro de la Oficina de Certificación.
<b>Requisitos generales:</b>	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser persona natural o jurídica</li><li>2. Presentar solicitud para inscripción de planta de acondicionamiento</li><li>3. Solicitar inspección de instalaciones, maquinaria y cumplir con los requerimientos de capacidad de almacenamiento de la semilla a procesar e idoneidad del personal que labora en la planta.</li><li>4. Pagar la tarifa para registro de la planta</li></ol> <p>Procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar solicitud de inscripción</li><li>2. Realización de la inspección técnica por personal de certificación de semillas</li><li>3. Superar las recomendaciones técnicas, si las hubiese, brindadas por el personal de Certificación de Semillas.</li></ol>
<b>Costo:</b>	\$ 28.25